POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 475.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 341390.

Asunción, 8 de Junio de 2018

VISTO: Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional Nº 14/2018, por SBE para el Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos – Plurianual _ ID N° 341390, en el que consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional Nº 14/2018 por SBE para el Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos – Plurianual - ID N° 341390; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 fue conformado por: en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas y del Programa 2-1-9 Fuerza de Tarea Conjunta de la Policía Nacional, Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich; Programa 2-1-2 Investigación de Hechos Punibles, Crio. Ppal. MCP. Jaime Dávalos; Programa 2-1-1 Implementación del Plan Estratégico Policial, Crio. Ppal. MCP. Humberto Ayala Dure; Programa 2-1-7 Servicio de Identificación de Personas, Crio. Ppal. MCP. Dario Mongelos Miers; Programa 2-1-5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico, Crio. Ppal. MCP. Lorenzo Samudio; Programa 1-2-0 Administración General de la Policía Nacional, Crio. MAAP. José Concepción Vera; Programa 2-1-10 Dirección contra Delitos Económicos y Financieros, Crio. MGAP. Hugo Noguera Arroyo; Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Subcomisario Intd. Ignacia Brítez de Moreno; Departamento Jurídico, Funcionario Alfredo Arrúa, quienes han elevado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 41, de fecha 23 de mayo de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 23/2018, de fecha 02 de mayo del 2018, consta la presentación de seis (06) ofertas, pertenecientes a las firmas: GILCO PAR S.R.L., AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, TALLER VICCAR DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ, DIESA S.A., AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A. y TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 y demás disposiciones legales vigentes, ha realizado el análisis de los precios por cada Lote, ítems y subitems cuyo detalle consta en el Informe N° 41/2018. Es así que, como resultado del análisis de las ofertas presentadas, el Comité ha recomendado adjudicar a las firmas que han reunido los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al informe de evaluación N° 41/2018 en su apartado 14) RECOMENDACIÓN expresa: "*Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a las firmas: GILCO PAR S.R.L., en los Lotes 1, 2, 3, 4, 8,11, 12, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23 y 24, contrato abierto, por el monto total mínimo de G. 3.505.750.000 (Guaraníes tres mil quinientos cinco millones*

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 475

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 341390.

setecientos cincuenta mil) y el monto total máximo de G. 7.011.500.000 (Guaraníes siete mil once millones quinientos mil), siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo al ejercicio Fiscal 2018 la suma de G. 5.752.000.000.- (Guaraníes cinco mil setecientos cincuenta y dos millones) y para el ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 1.259.500.000.- (Guaraníes un mil doscientos cincuenta y nueve millones quinientos mil), y AUTOMOTIVE S.A. en los Lotes 5, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 18 y 19, contrato abierto por el monto total mínimo G. 656.750.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta y seis millones setecientos cincuenta mil), y por el monto máximo G. 1.313.500.000 (Guaraníes un mil trescientos trece millones quinientos mil), siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo al ejercicio fiscal 2018 la suma de G. 1.293.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos noventa y tres millones) y para el ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 20.500.000.- (Guaraníes veinte millones quinientos mil)".

Que, el Art. 28 de la Ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "*con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos se adjudicará a quien presente el precio más bajo*".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1237 de fecha 01 de junio de 2018, el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad institucional para su aprobación por Resolución, de la recomendación emitida por el Comité de Evaluación que se halla consignada en el Informe de Evaluación N° 41/2018, elaborado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 14/2018 por SBE para el Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos - Plurianual - ID N° 341390, de manera a salvaguardar los intereses institucionales".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional Nº 14/2018 por SBE para el Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos – Plurianual _ ID N° 341390, a las firmas: GILCO PAR S.R.L., en los Lotes 1, 2, 3, 4, 8,11, 12, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23 y 24, contrato abierto, por el monto total mínimo de G. 3.505.750.000 (Guaraníes tres mil quinientos cinco millones setecientos cincuenta mil) y el monto total máximo de G. 7.011.500.000

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 475.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 341390.

(Guaraníes siete mil once millones quinientos mil), siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo al ejercicio Fiscal 2018 la suma de G. 5.752.000.000.- (Guaraníes cinco mil setecientos cincuenta y dos millones) y para el ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 1.259.500.000.- (Guaraníes un mil doscientos cincuenta y nueve millones quinientos mil), y AUTOMOTIVE S.A.I.E. en los Lotes 5, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 18 y 19, contrato abierto por el monto total mínimo G. 656.750.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta y seis millones setecientos cincuenta mil), y por el monto máximo G. 1.313.500.000 (Guaraníes un mil trescientos trece millones quinientos mil), siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo al ejercicio fiscal 2018 la suma de G. 1.293.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos noventa y tres millones) y para el ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 20.500.000.- (Guaraníes veinte millones quinientos mil).

Artículo 2°: FORMALIZAR, el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete